

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 16 de octubre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca una beca para estudiantes del Máster Oficial en Comunicación y Educación Audiovisual, curso 2025-2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863406>).

Primero. Convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de una beca de colaboración en tareas de apoyo al equipo docente y de coordinación del Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual de la Universidad de Huelva.

Esta beca tiene como finalidad reforzar las tareas de gestión, difusión, apoyo técnico y dinamización académica del Máster, contribuyendo a la formación práctica del alumnado en entornos profesionales universitarios vinculados a la comunicación institucional, educativa y audiovisual.

Las tareas asociadas a la beca se desarrollarán presencialmente y de forma principal en el Edificio Antares del Campus Universitario de La Rábida de la Universidad de Huelva y en el Centro de Recursos Multimedia de la Facultad de Educación (pab. 6) del Campus de El Carmen.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por la Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Universidad de Huelva (Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas, ayudas y/o premios al alumnado.

Tercero. Financiación.

La dotación presupuestaria concedida para esta convocatoria asciende a 3.000 €, proveniente del Convenio Específico de Colaboración entre Radiotelevisión Española y la Universidad de Huelva en su VII Convocatoria de Impulsa Visión de ayudas a la investigación para Estudios Oficiales de Máster sobre «Discursos de odio en las redes sociales y en los medios de comunicación».

Centro de gasto 800185 – programa 321A – clasificación económica 481.99.

La beca tendrá una dotación económica de 500 € mensuales, durante 6 meses.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Requisitos de los solicitantes y acreditación.

- Ser egresado del Máster en Comunicación y Educación Audiovisual de la Universidad de Huelva en el curso 2023/24 o 2024/25.

- No disfrutar de otra beca o ayuda con igual o similar finalidad.
- Ser alumno/a UHU activo en el curso 2025/26, en estudios de Posgrado (Máster o Doctorado), afín a la temática del Máster.

- No estar participando en programas de movilidad internacional.
- No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título al de los estudios para los que se solicita la beca.
- Estar disponible para cumplir la presencialidad requerida en el Edificio Antares (Campus La Rábida) y Centro de Recursos Multimedia de la Facultad de Educación (pab. 6) del Campus de El Carmen.

00327705



Además de los reseñados, deberán observarse las siguientes causas de exclusión:

- No estar al corriente de los plazos de pago de matrícula.
- Ser beneficiario de cualquier otra ayuda con una finalidad similar concedida por cualquier institución pública o privada.
- Encontrarse residiendo fuera o participación en un programa de movilidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles y comenzará al día siguiente de la publicación en BOJA.

Huelva, 16 de octubre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

